

Plantilla de información periódica para los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ITHAKA INFRA FUND III, FCR
Identificador de entidad legal: 959800LNEF13G1MZ2610

Características ambientales y/o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo ambiental:** ___%

en actividades económicas que califican como ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE

en actividades económicas que no califican como ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

No

Promovió **características Ambientales/Sociales (A/S)** y si bien no tenía como objetivo una inversión sostenible, tenía una proporción del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo ambiental en actividades económicas que califiquen como ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE

con un objetivo ambiental en actividades económicas que no califican como ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió **características ambientales y sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible.**

¿En qué medida se cumplieron las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero?

Sin perjuicio de que Ithaka Infra Fund III, FCR (el “**Fondo**”) no tiene como objetivo inversiones sostenibles, durante el periodo de referencia correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 (el “**Periodo de Referencia**”), ha promovido características medioambientales y sociales a través de la aplicación de la Política de ESG y Sostenibilidad de Ithaka Infrastructure Partners SGEIC, S.L.

("Ithaka" o la "Sociedad Gestora"), en particular mediante la definición de exclusiones sectoriales, y llevando a cabo inversiones en activos operativos cuya actividad incorpora elementos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo ("ASG") en su modelo de negocio y gestión.

La promoción de características medioambientales se ha materializado principalmente a través de la inversión en Eveon Annie, S.L., cuyo modelo se basa en la prestación de servicios energéticos a largo plazo que integran soluciones de autoconsumo mediante instalaciones solares fotovoltaicas. Este enfoque está vinculado al uso de energías renovables y a la optimización del consumo energético de los usuarios finales, en línea con los objetivos del Fondo en materia medioambiental y su alineación, a nivel de marco de referencia, con el ODS de la ONU de acción por el clima (ODS 13).

El Fondo ha promovido además características sociales mediante la inversión en activos con interacción directa con usuarios finales y comunidades locales. En particular, la inversión en Porto StadCo, S.A. se basa en la gestión de una infraestructura deportiva que implica la prestación de servicios a un elevado número de usuarios y su integración en el entorno local, incorporando una dimensión social desde el punto de vista del acceso y uso de servicios. A nivel de marco de referencia, este modelo se alinea con objetivos vinculados al ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles.

En los procesos de inversión de las compañías en cartera se han seguido los Procedimiento y las Políticas internas implementadas en Ithaka orientadas a asegurar el buen gobierno y la inversión responsable, que sirven de marco para la toma de decisiones responsable y la supervisión de sus inversiones, en línea con principios de integridad, cumplimiento normativo y gestión de riesgos.

Dado que este informe corresponde al primer periodo de reporte, la disponibilidad de información estructurada en materia ESG en este ejercicio ha sido limitada. No obstante, durante el Periodo de Referencia la Sociedad Gestora ha iniciado el desarrollo de indicadores de sostenibilidad (KPIs) y de los mecanismos de recopilación y monitorización de la información a nivel de las Sociedades Participadas que permitirán compartir información cuantitativa relevante a partir del próximo ejercicio.

● *¿Cómo se comportaron los indicadores de sostenibilidad ?*

El Periodo de Referencia constituye el primer ejercicio de reporte en materia de sostenibilidad, por lo que a la fecha de este informe, el Fondo se encuentra en proceso de diseño y definición de los procesos que permitirán la recopilación de los indicadores en materia de sostenibilidad.

Este proceso incluye tanto indicadores sobre las principales incidencias adversas ("PIAs") como indicadores adicionales vinculados a los ODS de la ONU.

Asimismo, el Fondo ha iniciado actuaciones para reforzar su marco ESG, incluyendo la contratación de servicios externos para la definición del alcance de los procesos de due diligence ESG, con el objetivo de cumplir con los compromisos asumidos en la documentación precontractual. Dichos procesos incluyen, entre otros aspectos, la identificación de riesgos y oportunidades ESG materiales, así como la definición de planes de acción y recomendaciones a nivel de inversión.

● ***...y en comparación con periodos anteriores?***

No aplica al ser el primer año de reporte periódico.

● ***¿Cuáles fueron los objetivos de las inversiones sostenibles que realizó parcialmente el producto financiero y cómo contribuyó la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplica, dado que el Fondo no realiza inversiones clasificadas como inversiones sostenibles.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no causaron un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social ?***

— *¿Cómo se tomaron en cuenta los indicadores de incidencias adversas en los factores de sostenibilidad?*

No aplica.

— *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplica.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo”, según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye objetivos específicos de la Unión.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad?

Las Principales Incidencias Adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo considera las PIAs en sus decisiones sobre factores de sostenibilidad, de acuerdo con su estrategia de inversión y la naturaleza del Fondo que ofrece, en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022, que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En este sentido, el Fondo ha comenzado a integrar la consideración de las PIAs en su proceso de inversión y gestión, así como a desarrollar los procedimientos necesarios para su identificación y análisis. Asimismo, el Fondo ha iniciado el periodo de recopilación y reporte de información relativa a las PIAs, encontrándose a la fecha de este informe, en proceso de revisión y consolidación de los datos recibidos para el cálculo de los indicadores.

La información correspondiente a las PIAs será publicada en la página web de la Sociedad Gestora antes del 30 de junio del presente año.



¿Cuáles fueron las principales inversiones de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es desde el 1 de enero de 2025 hasta 31 diciembre 2025.

Mayores inversiones	Sector	% Activos	País
Porto StadCo, S.A.	Ocio y entretenimiento	116,01% ¹	Portugal
Eveon Annie, S.L.	Energía	N/A ²	España

Nota¹: El porcentaje de activos se ha calculado como la proporción entre el valor de la inversión y el NAV del fondo a cierre del periodo.

Nota²: En el caso de Eveon Annie, S.L., a la fecha de cierre se ha realizado un ajuste por deterioro.



¿Cuál fue la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

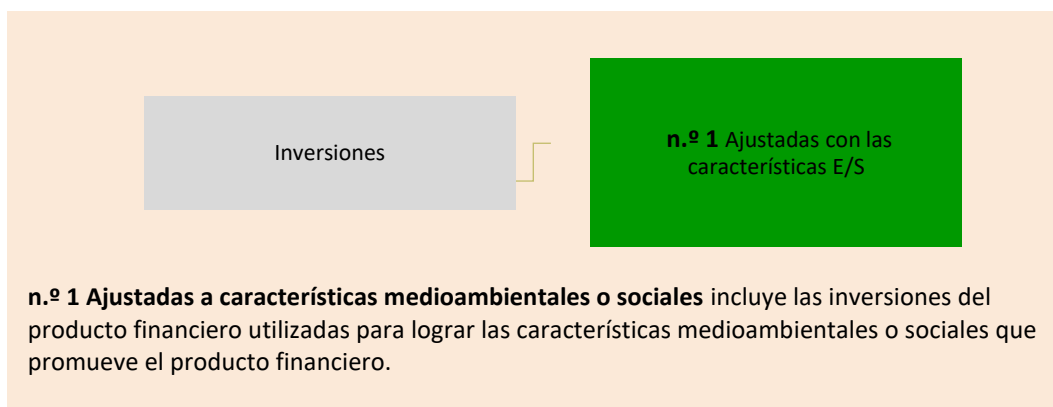
El Fondo promovió características medioambientales y sociales a nivel de conjunto de la cartera.

Para cumplir con la **taxonomía de la UE**, los criterios para el gas fósil incluyen la limitación de las emisiones y el paso a la energía totalmente renovable o a los combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál fue la asignación de activos?



● ¿En qué sectores económicos se realizaron las inversiones?

Durante el Periodo de Referencia, las inversiones del Fondo se han concentrado en los sectores de ocio y entretenimiento y energía.



¿En qué medida se alinearon las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental con la Taxonomía de la UE?

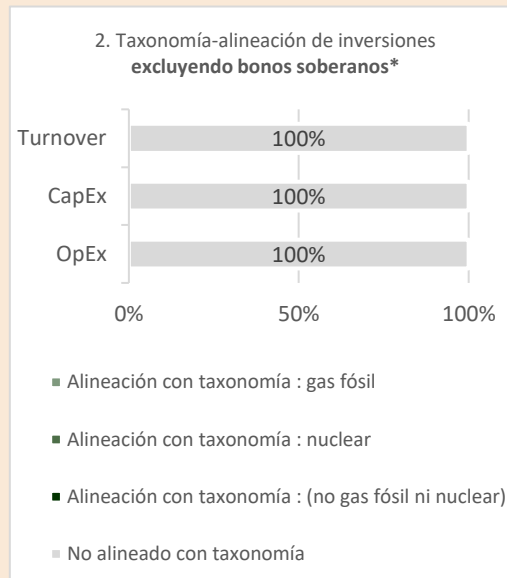
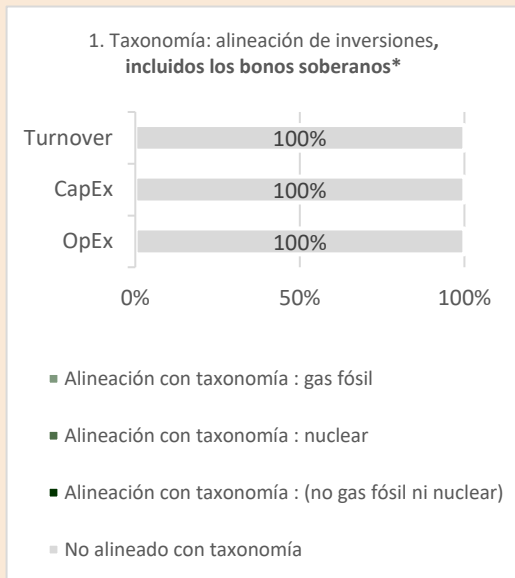
No aplica, dado que el Fondo no realiza inversiones clasificadas como inversiones sostenibles

● ¿Ha invertido el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE¹?

- Sí: Gas fósil Energía nuclear
- No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la Taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. Los criterios completos para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2022/1214.

Los gráficos a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se alinearon con la Taxonomía de la UE. Como no existe una metodología adecuada para determinar la taxonomía-alineamiento de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el alineamiento de la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A los efectos de estos gráficos, los 'bonos soberanos' consisten en todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál fue la proporción de inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica, al ser el primer año de reporte.



- **¿Cuál fue la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la taxonomía de la UE?**

No aplica, dado que el Fondo no realiza inversiones clasificadas como inversiones sostenibles



- **¿Cuál fue la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica, dado que el Fondo no realiza inversiones clasificadas como inversiones sostenibles



¿Qué inversiones se incluyeron en "otras", cuál fue su propósito y hubo salvaguardias ambientales o sociales mínimas ?

No aplica, dado que el Fondo no realiza inversiones clasificadas como inversiones sostenibles



¿Qué medidas se han tomado para cumplir con las características ambientales y/o sociales durante el período de referencia?

Durante el Periodo de Referencia, el Fondo ha aplicado las medidas previstas en su política de inversión para promover características medioambientales y sociales, en particular mediante la aplicación de exclusiones sectoriales en el proceso de inversión.

Adicionalmente, el Fondo ha promovido dichas características a través de su enfoque de inversión temática. En particular, durante el Periodo de Referencia, las inversiones realizadas se han focalizado en subsectores como la energía renovable y generación de energía, así como en infraestructuras sociales, en línea con los principios definidos en su Política de ESG y Sostenibilidad. En este contexto, las inversiones se han orientado hacia activos coherentes con los ODS de la ONU promovidos por el Fondo, tales como energía asequible y no contaminante (ODS 7), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y acción por el clima (ODS 13).

Por otra parte, el Fondo ha iniciado el desarrollo y la implementación de los procesos necesarios para integrar de forma progresiva las consideraciones ESG en la fase de gestión de sus inversiones. Estas actuaciones incluyen el desarrollo de indicadores de sostenibilidad (KPIs), así como la definición de procedimientos para la recopilación de información ESG a nivel de las Sociedades Participadas.

Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones orientadas a reforzar el marco ESG del Fondo, incluyendo la definición del alcance de los procesos de due diligence ESG y la identificación de mecanismos para la evaluación de riesgos y oportunidades en las inversiones.

Dado que este corresponde al primer periodo de reporte y que el Fondo se encuentra en una fase inicial de desarrollo, la implementación de estos procesos se encuentra en curso, si bien las medidas adoptadas durante el Periodo de Referencia constituyen la base para su integración progresiva en los procesos de inversión y gestión en futuros periodos.



¿Cómo se comportó este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿En qué se diferencia el índice de referencia de un índice de mercado amplio?***
No se ha designado un índice de referencia.

- ***¿Cómo se desempeñó este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el alineamiento del benchmark de referencia con las características ambientales o sociales promovidas?***
No se ha designado un índice de referencia.

- ***¿Cómo se comportó este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***
No se ha designado un índice de referencia.

- ***¿Cómo se desempeñó este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?***
No aplica.